



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°13998

Martes 18 de Octubre de 2022

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2022 - Dto. N° 1164 - Designase Subsecretario de Seguridad Vial (APSV) .. 2

Año 2022 - Dto. N° 1166 - Ratificase Convenio de Colaboración 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 944, 1004, 1005, 1107, 1130, 1135, 1152, 1154, 1168, 1172 y 1173 .. 3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2022 - Res. N° III-56 5

Año 2022 - Res. N° 308, 309, 311 a 313 y 315 5-7

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Año 2022 - Res. N° IV-86 7

Secretaría General de Gobierno

Año 2022 - Res. N° V-187 y V-188 7

DISPOSICIÓN

Poder Judicial

Año 2022 - Disp. Adm. N° 122-RRHH 7-8

ORDENANZA

Municipalidad de Corcovado

Honorable Concejo Deliberante

Año 2022 - Ord. N° 1634 8-9

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 9-21

FE DE ERRATAS

Año 2022 - Boletín N° 13973 y 13974 - Res. N° 1059/22-DGR 20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Seguridad Vial (APSV)

Decreto N° 1164
Rawson, 11 de Octubre de 2022

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el cargo de Subsecretario de Seguridad Vial (APSV) del Ministerio de Seguridad se encuentra vacante;

Que es necesario y adecuado designar en el cargo de Subsecretario de Seguridad Vial (APSV) del Ministerio de Seguridad al Comisario General (R) Néstor Horacio SIRI a partir de la fecha del presente decreto;

Que dicha designación es con carácter ad honorem, pero a los efectos de su desplazamiento, motivado por su función y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Subsecretario;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°: Designase ad honorem en el cargo de Subsecretario de Seguridad Vial (APSV) del Ministerio de Seguridad al Comisario General (R) Néstor Horacio SIRI (M.I. N° 17.130.771 - Clase 1964) a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°: A los efectos de su desplazamiento motivado por su función y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de pasajes y viáticos equivalentes al cargo de Subsecretario.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Seguridad y de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA
HÉCTOR MIGUEL CASTRO

PODER EJECUTIVO: Ratifícase Convenio de Colaboración

Decreto N° 1166
Rawson, 11 de Octubre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 1512 - M.D.S.F.M.J - 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se gestiona la ratificación del Convenio de Colaboración para la implementación del Proyecto Federal de fortalecimiento y equipamiento para acompañar la primera infancia, celebrado el día 16 de marzo de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por el Doctor Gabriel LERNER, la Subsecretaría de Primera Infancia representada por el Licenciado Nicolás Germán FALCONE y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, representado por la Licenciada Mirta SIMONE, protocolizado al Tomo 3, Folio 093 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 8 de agosto de 2022;

Que el mencionado Convenio tiene por objeto el otorgamiento de un subsidio no reintegrable, cuyo objetivo es jerarquizar y fortalecer el área gubernamental que diseña e implementa políticas de primera infancia en general, promueve, acompaña, asiste, y supervisa los Espacios de Primera Infancia, Centros de Desarrollo Infantil y/o jardines comunitarios en La Provincia;

Que a través del mencionado Convenio, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia otorga un subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00), al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, dichos fondos serán destinados a cubrir gastos correspondientes a la implementación y desarrollo del Proyecto Federal de fortalecimiento y equipamiento para acompañar a la Primera Infancia, presentado por la Provincia;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial, procede dar intervención a la Honorable Legislatura, toda vez que dicha norma establece que corresponde al Poder Legislativo aprobar o desechar los tratados o convenios que firma la Provincia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de Colaboración celebrado el día 16 de marzo de 2022, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre

la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representada por el Doctor Gabriel LERNER, la Subsecretaría de Primera Infancia representada por el Licenciado Nicolás Germán FALCONE y el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, representado por la Licenciada Mirta SIMONE, protocolizado al Tomo 3, Folio 093 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 8 de agosto de 2022, mediante el cual la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, otorga un subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, por la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00), al Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud de la Provincia del Chubut, destinados a la adquisición de equipamiento, bienes capitales y recursos humanos con el propósito de mejorar las estrategias de acompañamiento a la Primera Infancia Provincial, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria de Estado en el Departamento de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA
Lic. MIRTA SIMONE

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 944

17-08-22

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad favor del señor FLORENTINO RODOLFO CORNEJO, DNI N° 20.095.756, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2.492 m2), determinada por el Solar 6475 de la Manzana 17 del Pueblo de Lago Blanco, DEPARTAMENTO RÍO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por medio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, luego de lo cual remitirá la totalidad de las actuaciones al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble y la entrega del correspondiente Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio al señor FLORENTINO RODOLFO CORNEJO.-

Dto. N° 1004

29-08-22

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado en relación al desempeño de la agente LOPEZ PARODI Susana Elisabet (M.I. N° 22.836.123 - Clase 1972) a cargo del Departamento Personal del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 9, del cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, durante el periodo comprendido a partir del 01 de marzo de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado en relación al desempeño de la agente LOPEZ PARODI Susana Elisabet (M.I. N° 22.836.123 - Clase 1972) a cargo del Departamento Personal del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 9, del cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, durante el periodo comprendido a partir del 01 de julio de 2021 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Designese a partir de la fecha del presente Decreto a la agente LOPEZ PARODI Susana Elisabet (M.I. N° 22.836.123 - Clase 1972) a cargo del Departamento Personal del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 9, Dedicación Funcional, del cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo 3° continuará percibiendo la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de Jefe Departamento Personal del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2022.

Dto. N° 1005

31-08-22

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de CLAUDIA ELIZABETH NAHUELTRIPAY, DNI N° 26.944.744; CARLOS RAÚL NAHUELTRIPAY, DNI N°

26.249.221 y JORGE ANÍBAL NAHUELTRIPAY, DNI N° 29.926.966; de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATRO MIL QUINIENTAS DIEZ HECTÁREAS, CUARENTA Y CINCO ÁREAS, CUARENTA Y NUEVE CENTIÁREAS (4.510 ha., 45 a., 49 ca.), determinada por el Lote 2a, Fracción B y C, Sección J-II, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Cumplido el Artículo 2° la totalidad de las Actuaciones y el Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio serán remitidos al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL para la entrega en acto público al propietario.

Dto. N° 1107 23-09-22

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS SEISCIENTOS MILLONES (\$ 600.000.000,00.-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexo en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1130 26-09-22

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 3 - S.A.F. 3 - SAF Consejo de la Magistratura y en la Jurisdicción 91 - S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexo en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1135 26-09-22

Artículo 1°: APRUEBASE la contratación directa, autorizada por el Ministro de Educación mediante Resolución N° 663/22 ME, con los señores Víctor Hugo STAGNITTA (CUIT N° 20-13160126-4) y María Cristina CASTELLS (CUIT N° 27-12568790-9) en su carácter de propietarios del inmueble sito en la calle Gregorio Mayo N° 436 de la ciudad de Rawson, en condominio y por partes iguales en un cincuenta por ciento (50%) cada uno, a partir del día 10 de junio de 2022 y hasta el 9 de junio de 2025.

Artículo 2°: Establécese que el monto total de la presente contratación, que asciende a la suma total de pesos diez millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 10.800.000,00) se abonará de la siguiente manera: doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pe-

sos trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00) los primeros doce meses de contratación y se acuerda el ajuste de ese monto en forma anual conforme el Índice de Precios al Consumidor y Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE) de acuerdo al artículo 14° de la Ley de alquileres N° 27551.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2022 por un monto total de PESOS DOS MILLONES DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 2.010.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2023 por un monto de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.600.000,00), para el Ejercicio 2024 por un monto de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.600.000,00) y para el Ejercicio 2025 por un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.590.000,00).

Dto. N° 1152 30-09-22

Artículo 1°.- Establécese la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.-), correspondiente al mes de octubre de 2022, destinado a la compra anticipada de pasajes de acuerdo a la establecido en la ley VIII N° 114.-

Artículo 2°.- Las empresas comprendidas en el Transporte Educativo Gratuito deberán remitir una rendición mensual de los fondos percibidos en este concepto por ante la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-), será imputado a la Jurisdicción: 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 - saf Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 2 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 5 / Partida Principal: 1 / Partida Parcial: 9 - Transferencias a Empresas privadas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación esp. de Origen Pcial. / Fdo. Aporte Especial ley 5616 / Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1154 30-09-22

Artículo 1°: Rectifíquese el artículo 1° del decreto 1055/2022 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1° Aprobar la contratación directa a realizar a través del Área Finanzas por la Jefatura de la Policía del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, con la firma comercial SASTRERIA MILITAR», CUIT N° 30-66283362-9, para adquirir trece (13) chaquetillas de uniforme diario femenino, treinta y un (31) corbatas de vestir negras, treinta y un (31) pantalones de uniforme diario femeninos y masculinos, trece (13) polleras

rectas, trece (13) pares de zapatos femeninos, trece (13) gorras de uniforme diario femenino, dieciocho (18) chaquetillas de uniforme diario masculinos, dieciocho (18) pares de zapatos masculino, dieciocho (18) gorras de uniforme diario masculino, treinta y un (31) camisas celestes mangas largas, treinta y un (31) camisas blancas mangas cortas cuello volcado, doscientos diez (210) borcegués tácticos, treinta y un (31) gabanes de abrigo, doscientos veinticinco (225) cinturones de poliámid, doscientos veinticinco (225) porta cargadores doble, doscientos veinticinco (225) pistolas, doscientos veinticinco (225) gorras de uniforme de fajina, para ser destinados al personal de Oficiales y Agentes de Policía a egresar al finalizar el presente año lectivo, por un monto de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 8.672.900,00), la cual ha sido autorizada por resolución N° 185 2022 M.Seg., según lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 7) de la ley II N° 76 por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la Provincia».-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto que asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 8.672.900,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.022 - Jurisdicción 09 - SAF 21 - Programa 23 - Fuente de Financiamiento 3.58 - Inciso 2 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 01.-

Dto. N° 1168**11-10-22**

Artículo 1°.- Dar de baja a la agente HERNANDEZ, Mónica Beatriz (M.I. N° 14.738.721 - Clase 1962), quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Operativo Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 66 de la ciudad de Trelew, con asignaciones de funciones en la Escuela N° 47 de la ciudad de Rawson, en el que fue designada mediante Decreto N° 654/06.

Dto. N° 1172**11-10-22**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexo en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1173**11-10-22**

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES (\$ 17.000.000.-), a favor de la Cooperativa de Productores Integrados de Cerezas Limitada, C.U.I.T. N° 30-70765157-8, en la persona de su Presidente, señor Julio Basilio KRESTEFF (DNI N° 18.065.066), destinado a hacer frente a los gastos que corresponden a

la nacionalización de la línea de empaque, gastos de aduana, pago de impuestos correspondientes a la nacionalización y los gastos de logística nacional e internacional.-

Artículo 2°.- Autorízase al SAF 67: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a abonar la suma detallada en el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- La Cooperativa de Productores Integrados de Cerezas Limitada deberá invertir los fondos dentro de los NOVENTA (90) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 203443-007 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 5.1.8.- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2022.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-56****06-10-22**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Área Administración de Obligaciones del Tesoro y servicio de la Deuda - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente JULIO, María Alejandra (M.I. N° 21.712.295 - Clase 1970) cargo Jefe Departamento Contable - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente del citado Área, a partir del 06 de octubre de 2022 y hasta el 14 de octubre de 2022, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente JULIO, María Alejandra (M.I. N° 21.712.295 - Clase 1970) la prestación complementaria remunerativa que se abonará a los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejos de fondos, estableciendo un porcentaje por cada SAF a su cargo, establecido en el Capítulo XI - Artículo 36 - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Res. N° 308**29-09-22**

Artículo 1°.- DESIGNAR como miembro de la Comisión de Pre-adjudicación de la Licitación Pública N° 05/22-EC, en reemplazo del Cr. Sergio Esteban Álvarez a la Sra. Susana Palleres, quien se encuentra a cargo del Área de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 309 29-09-22

Artículo 1°.- Páguese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTAY SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTAY CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.377.374,85) en concepto de reintegro de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de octubre del 2022, en el marco del Programa Nuestro Hogar I, II y III, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas - Ejercicio 2022.-

ANEXO I
SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS
CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN
PROGRAMA NUESTRO HOGAR I, II y III

oct-22	\$ 8.377.374,85
TOTAL	\$ 8.377.374,85

Res. N° 311 30-09-22

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al asiento de funciones del agente FRANCEZON, Martín Jesús (M.I. N° 34.275.716 – Clase 1988) cargo Ayudante Administrativo – Clase V – Carrera Personal Administrativo – Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Dirección General de Coordinación y Financiamiento ambas dependientes de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del citado Ministerio, a partir del 01 de julio de 2022 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar el asiento de funciones del agente FRANCEZON, Martín Jesús (M.I. N° 34.275.716 – Clase 1988) cargo Ayudante Administrativo – Clase V – Carrera Personal de Administrativo – Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Dirección General de Coordinación y Financiamiento ambas dependientes de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del citado Ministerio, a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.-

Res. N° 312 30-09-22

Artículo 1°.- Autorízase el llamado a Comparación de Precios PROSAP-IV-598-CP-S, para la «Contratación de Servicio de Alojamiento y Catering», en el marco del Proyecto: «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut» – Programa de Servicios Agrícolas Provinciales IV (PROSAP IV) – Préstamo BID 3806/OC-AR.-

Artículo 2°.- Apruébase el Documento para la Comparación de Precios PROSAP-IV-598-CP-S autorizada en el Artículo precedente y que corre agregado a fojas 66/111 del Expediente N° 1878-EC/2022.-

Artículo 3°.- Fijase el día 25 de Octubre de 2022 a las 12:00 horas, como fecha límite para la presentación de ofertas de la Comparación de Precios PROSAP-IV-598-CP-S, efectuándose inmediatamente después del cierre de recepción de ofertas la apertura de las mismas.-

Artículo 4°.- Designase como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para el análisis de las propuestas que se presenten en la Comparación de Precios PROSAP-IV-598-CP-S, al Lic. Tomas Fernando Natiello, a la Ing. Norma Arbilla, al Lic. German Soetbeer y al Sr. Julio Sandin.-

Artículo 5°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, cuyo monto total estimado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTAY NUEVE MIL (\$ 2.059.000), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 52 – Proyecto 01 – Fte. Fto. 810 – IPP 391 la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTAY CINCO MIL SESENTAY TRES (\$ 735.063) – IPP 396 la suma de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTAY SIETE (\$ 706.237) – Fte. Fto. 368 – IPP 391 la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL VEINTISIETE (\$ 315.027) – IPP 396 la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTAY TRES (\$ 302.673).-

Res. N° 313 30-09-22

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el artículo 1° de la Resolución N° 340-21-EC el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°: AUTORÍZASE al Municipio de Paso de Indios a contraer un préstamo con la Provincia del Chubut, en el marco del PRODISM, con el objeto de aplicarlo a la adquisición de una pick up 4x4 doble cabina, en las siguientes condiciones:

a) Monto del crédito: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTAY SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTAY SIETE (U\$S 76.347);

b) Garantía: cesión de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos, Regalías Hidrocarburíferas e Hidroeléctricas y todo otro recurso municipal que resulte necesario;

c) Amortización del capital: NOVENTA Y SEIS (96) cuotas mensuales, iguales y consecutivas pagaderas a partir de los 180 días de efectuado el desembolso;

d) Intereses: se devengará un interés anual, sobre saldos impagos, determinado de acuerdo al valor de la tasa fijada en el Reglamento Operativo del PRODISM, con más la alícuota adicional del 1,5% anual.»

Res. N° 315 30-09-22

Artículo 1°.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTAY SEIS CENTAVOS (\$13.226.384,66) en concepto del tercer servicio de intereses de la Serie LXXXIV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa

93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 \$13.226.384,66. Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2022.

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SERIE LXXXIV V/N US\$ 13.500.000

Vencimiento del tercer servicio de intereses: 04 de octubre de 2022.

Período del tercer servicio de intereses: desde el 04 de agosto de 2022 al 04 de octubre de 2022.

Tasa de interés que se aplica: 4%.

Tipo de cambio aplicable: 146,5583.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$979,7321972602740.

Importe total a abonar intereses: \$ 13.226.384,66.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-86 06-10-22

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al agente Domingo Eugenio GUZMAN (M.I N° 16.692.940 - Clase 1964) cargo Capataz - Código 2-012 - Clase II - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Domingo Eugenio GUZMAN, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-187 11-10-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 20 de julio de 2022, la renuncia interpuesta por el agente Martin Andrés BERRADE (D.N.I. N° 25.569.272 - Clase 1976), al cargo Personal de Gabinete - Rango Director General, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, designación otorgada mediante Decreto N° 801/22.-

Res. N° V-188 11-10-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de agosto de

2022, la renuncia interpuesta por la señora Fiorela Alexandra MARTIN SUGOSKY (D.N.I. N° 31.504.737 - Clase 1985), al cargo Personal de Gabinete - Rango Director - Categoría 18, de la Secretaría General de Gobierno.-

DISPOSICIÓN

PODER JUDICIAL

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA N° 122/2022

RRHH.-

Rawson, 14 de octubre de 2022.-

VISTA:

La Disposición Administrativa N° 114/2022, y el Inodi N° 422929, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición Administrativa mencionada se llamó a concurso de antecedentes y oposición cerrado entre agentes de las restantes circunscripciones para cubrir un (1) cargo de Oficial Superior vacante en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, y por Disposición Administrativa N° 119/2022 se declara el mismo fracasado;

Que corresponde llamar a concurso de oposición abierto a la comunidad conforme lo establecido en el Art. 7°, inciso 1. c), del Reglamento Interno General y modificatorios, y en los términos del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y modificatorio;

Que la presente se dicta en los términos del Artículo 4° de la Resolución Administrativa General N° 8982/2022;

Por ello, la Directora de Recursos Humanos del Superior Tribunal de

Justicia de la Provincia del Chubut:

DISPONE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: Llamar a concurso de oposición abierto a la comunidad a efectos de cubrir un (1) cargo de Oficial Superior (205-00) vacante en el Juzgado de Familia N° 2 de la Ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°) Comisión Evaluadora: Designar integrantes de la Comisión Evaluadora del concurso dispuesto en el artículo 1° a la Dra. Delma Irina VIANI por el organismo, un representante del Sindicato de Trabajadores Judiciales y un representante de la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, quien participará mediante entrevistas personales con los postulantes para evaluar su perfil y la adecuación del mismo al cargo concursado. Asimismo, el representante de Recursos Humanos intervendrá en circunstancias en que sea necesario dirimir ante controversias o desacuerdos.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: Fijar como fe-

cha de apertura de inscripción el día 21 de octubre de 2022 y como fecha de cierre el 23 de octubre de 2022.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-aconcurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: Serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Ser argentina/o nativa/o o por opción o nacida/o en el extranjero en ejercicio de la ciudadanía.

b) Tener 18 (dieciocho) años cumplidos o hasta el tiempo de computar una antigüedad laboral tal que permita a la edad legal prevista acceder al beneficio de jubilación ordinaria.

c) Acreditar estudios secundarios completos o el período polimodal de enseñanza media otorgado por establecimientos oficiales.

Importante: dicha acreditación debe hacerse mediante la presentación del Título; el certificado Analítico por sí sólo no garantiza la finalización de los estudios, para ello debe estar acompañado del Título. Quienes acrediten Trayectos Técnicos Profesionales (TTP) deberán, de igual manera, acreditar estudios secundarios completos. La presentación del Libro Matriz por sí solo carece de validez legal como Título definitivo. No se aceptarán constancias de Título en trámite.

d) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 7°) La Comisión Evaluadora no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Requisitos para acceder al cargo: Será requisito para el acceder al cargo concursado, presentar certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). El mismo será solicitado oportunamente.

Artículo 10°) Difusión: La Dirección de Recursos Humanos difundirá la presente disposición en Intranet – Novedades RRHH, en la página web institucional y solicitará a la Dirección de Comunicación Institucional la publicación en los medios correspondientes. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-deestudio-paraconcursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 10°) Regístrese, notifíquese a los integran-

tes de la Comisión Evaluadora, publíquese y archívese.

ABRAHAM MARINA

Directora de Recursos Humanos-AG-STJ

I: 18-10-22 V: 20-10-22

ORDENANZA

MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ordenanza N° 1634/22

Reglamentación Uso de Vehículos Oficiales

VISTO:

La Ordenanza 28/97, sancionada el 25 de septiembre de 1997 y promulgada el 30 de septiembre del mismo año, por la cual se establece que todo el parque automotor municipal debe estar identificado como perteneciente a la Municipalidad de Corcovado

La necesidad de establecer una regulación para el uso de vehículos de propiedad del Estado Municipal.

CONSIDERANDO:

Que muchas veces se dieron distintas situaciones respecto del uso de los vehículos municipales, fuertemente cuestionadas por la comunidad en general.

Que en los últimos años se incorporaron nuevos vehículos al parque automotor municipal, generando una importante renovación del mismo.

Que es necesario promover acciones concretas en cuanto a la necesaria transparencia que debe presidir la administración de los bienes y recursos públicos.

Que los bienes públicos constituyen patrimonio exclusivo de la ciudadanía, y que por delegación se afecta su administración al poder político en ejercicio de la función institucional.

Que el poder político debe dar señales claras sobre el manejo de los bienes públicos, evitando confundir su patrimonio privado con el uso de los bienes públicos.

Que el artículo 31 de la Ley XVI N° 46 define que el Concejo dictará ordenanzas que respondan, entre otros conceptos, a la conservación y protección, y el artículo 105 de la misma norma determina cómo se constituye el patrimonio municipal.

Que es necesario adoptar medidas para resguardar al mismo, en lo que se refiere a vehículos municipales.

Que asimismo se hace necesario dejar reglamentado qué personal estará afectado al manejo de los vehículos oficiales, y cuál es su responsabilidad respecto de los mismos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Corcovado, en uso de las atribuciones conferidas por la ley XVI N° 46, sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1°: Todos los vehículos que conforman el

parque automotor de la Municipalidad de Corcovado (autos, camiones, camionetas, acoplados, vehículos tipo traffic, minibús, vehículos para transporte de personas, tracto-res, máquinas viales, o cualquier otro) deberán estar identificados con la leyenda MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO en sus puertas delanteras y en la parte posterior de los vehículos. En caso de no tener puertas la leyenda deberá constar en los laterales del vehículo.

Artículo 2º: La leyenda a la que se refiere el artículo 1º deberá estar hecha con caracteres de un tamaño legible y podrá estar acompañada del escudo municipal o de una imagen institucional que identifique al municipio.

Artículo 3º: Todos los vehículos municipales estarán sujetos a las siguientes normativas:

a) Deben cumplir con los requisitos exigidos por las leyes de tránsito vigentes, tanto en el orden nacional como provincial y municipal, y circular con chapa patente y seguro del automotor.

b) Serán conducidos por personal designado por el Departamento Ejecutivo Municipal, debidamente asignado para dicha función por Resolución Municipal, quienes deben reunir las condiciones de idoneidad exigidas por las leyes y ordenanzas vigentes, y contar con el carné habilitante para el tipo de vehículo que conduce.

c) En el caso de los vehículos para transporte de personas que realicen viajes fuera de la provincia, deberán cumplir los requisitos establecidos por las leyes vigentes para los transportes de carácter interjurisdiccional, y sus conductores deberán contar con la habilitación correspondiente para ese tipo de transporte.

Artículo 4º: Todos los vehículos municipales deberán ser guardados en los garajes municipales, una vez terminada la jornada de trabajo. Los días no laborables los vehículos deberán permanecer en esos sitios, salvo autorización expresa en contrario.

Artículo 5º: En caso de autorizarse el uso de un vehículo oficial fuera del horario de trabajo, la excepción deberá fundarse en razones imprescindibles de servicio. En estos casos, el conductor tendrá al vehículo bajo su custodia hasta su regreso y estacionamiento en el garaje municipal.

Artículo 6º: Queda prohibida la utilización de los vehículos oficiales para uso personal de funcionarios y/o empleados del municipio. El Departamento Ejecutivo fijará los horarios de utilización de los mismos, así como su lugar de guarda y estacionamiento mientras los mismos no sean empleados en actividad oficial.

Artículo 7º: El Departamento Ejecutivo reglamentará el uso de los vehículos oficiales a través del Área específica que los tenga bajo su responsabilidad. Esa reglamentación deberá consignar la forma en la cual se llevará un control fehaciente del uso, estado y mantenimiento de todos los vehículos oficiales, así como de la documentación de los mismos. Esa reglamentación deberá ser girada al Concejo Deliberante, para su conocimiento.

Artículo 8º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese

ORDENANZA N° 1634/22

En Corcovado, Chubut, a los 19 días del mes de abril de 2022.

UTRERAPATRICIO

DANIELA PEREZ

RUBEN RICARDO ANIDO

GALARZA, CARLOS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo, en autos «PEDOTTI, Juan Antonio y García Eulalia del Carmen s/Sucesión ab-intestato» (679/2022) declara abierto el juicio sucesorio de PEDOTTI, JUAN ANTONIO, D.N.I. 93.400.667, y de EULALIA DEL CARMEN GARCÍA, D.N.I. F0.179.784, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 05 de octubre de 2022.

GERMAN MASCARELL TRUANT

Secretario

I: 14-10-22 V: 18-10-22

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ACUÑA DOMINGA, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «ACUÑA Dominga s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000475/2022) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

Trelew, octubre 04 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 14-10-22 V: 18-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ, RAUL ANGEL Y FIGARO, ROSA HAYDEE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERNANDEZ, RAUL ANGEL Y FIGARO ROSA HAYDEE s/Sucesión ab-intestato (Expte. 2353/2016).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto 11 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-10-22 V: 18-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORIHUELA, CARMEN ROSA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «ORIHUELA, CARMEN ROSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO», Expte. N° 000047/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 14-10-22 V: 18-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVENDAÑO BARRIENTOS PAULINO HERIBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: AVENDAÑO BARRIENTOS, Paulino Heriberto - Sucesión ab-intestato (Expte. 001584/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA»

de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 4 de 2022

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-10-22 V: 18-10-22

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREE- DORES DE GLORIA IRIS NAVARRO y de JOSÉ NICOLÁS MANZUR, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «NAVARRO GLORIA IRIS y MANZUR JOSE NICOLAS s/sucesión ab-intestato» (EXPT. 000330/2022) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, Agosto 05 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 14-10-22 V: 18-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA ALBERTA GUZMAN STOCKLEY, DNI 92.874.289 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GUZMAN STOCKLEY, Luisa Alberta S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001375/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 14-10-22 V: 18-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por ESPINOZA FOITZICK ROSA AMELIA Y LAVOZ TOMAS SEGUNDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ESPINOZA FOITZICK Rosa Amelia y LAVOZ Tomas Segundo Sucesión ab-intestato (Expte. 000418/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 23 de 2022.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-10-22 V: 18-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HÉCTOR JOSÉ PIÑERO y DERLINDA DEL CARMEN SEGUEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Piñero, Héctor José y Seguel, Derlinda del Carmen s/ Sucesión ab-intestato (Expte. n° 862/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 20 septiembre de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PORRAS JOSÉ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Porras, José s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. n° 601/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 11 de octubre de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del

Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de FERNANDEZ ARGENTINO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Fernandez Argentino s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000242/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 30 de 2022.-

BASILICO CHRISTIAN ANDRÉS
Secretario

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "Violante Marsico, Antonia Lidia s/ Sucesión ab-intestato" (Expte N° 517 Año 2022) cita y emplaza por TREINTA DÍAS a acreedores y herederos de VIOLANTE MARSICO, ANTONIA LIDIA, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 26 de Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Fuentealba, David Segundo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 514 Año 2022) cita y emplaza por TREINTA DÍAS a acreedores y herederos de FUENTEALBA, DAVID SEGUNDO, por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, conforme lo establece el art. 148 y 712 Inc. 2 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 30 de Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la calle Galina N° 160, Segundo Piso, en la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Antunez, Félix Mario s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 1042, Año 2021)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FÉLIX MARIO ANTUNEZ, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.-
Puerto Madryn, 13 de Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUAREZ JUAN MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Suarez, Juan Manuel - Sucesión ab-intestato (Expte. 001275/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, agosto de 2022

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOYA, ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Moya, Alberto - Sucesión ab-intestato (Expte. 001448/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, septiembre 8 de 2022.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías Gonzalez - Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VASQUEZ, JORGE EDGAR, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Vasquez, Jorge Edgar s/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1080/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 17-10-22 V: 19-10-22

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de GUILQUERUCA TENEB, MARIA ENOLFA Y TALMA PACHECO, JOSÉ DANFOR, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «GUILQUERUCA TENEB MARIA ENOLFA y TALMA PACHECO JOSE DANFOR S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 001095/2018) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-
Trelew, septiembre 08 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 18-10-22 V: 20-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, con domicilio en la calle Gobernador Galina N° 160 Piso 2° de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «DEL CASTILLO BERNAL, MARIA FLORENCIA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 688/2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 05 de octubre de 2022.

GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 18-10-22 V: 20-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don RENÉ JULIÁN VERA GALLARDO, en los autos caratulados «VERA GALLARDO René Julián S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000479/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 11 de octubre de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 18-10-22 V: 20-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILMA MAHÉ DAVIES en los autos caratulados «PANCZUK José y DAVIES Vilma Mahé S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000175/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 15 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 18-10-22 V: 20-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OJEA NORMA IRIS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OJEA, NORMA IRIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000978/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, junio de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 18-10-22 V: 20-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría de refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en los autos caratulados «PAVEZ, CRISTIAN ADRIAN S/SUCESION AB-INTESTATO», (Expte. 407-2022) cita a todos, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTIAN ADRIAN PAVEZ para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. -

Esquel, 30 de setiembre de 2022.
Publicación: Un (1) día.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 18-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel – Chubut, sito en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría de refuerzo desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados: «ROSALLES, MAGDALENA HILDA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 442-2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Señora ROSALES, MAGDALENA HILDA, DNI Nro. 3.341.095, que se consideren con derecho a los bienes dejado por el nombrado, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y estrados del Juzgado Esquel, (Chubut), 12 de Octubre de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 18-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith del Valle Toranzos, en autos «AGUADO, Carlos Alberto S/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 408-2022), cita y emplaza

a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO AGUADO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por UN DÍA.-
Esquel, (Chubut), 27 de septiembre de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 18-10-22

**EDICTO LEY Nº 19.550
FIORASI S.A.
DIRECTORIO - SINDICATURA**

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 25 de Junio de 2021, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Presidente: Fernando Fiorasi, DNI 17.310.593, Italia 70 (Trelew); VicePresidente: Bruno Fiorasi, DNI 17.310.621, Rivadavia 2996 (Trelew); Director Titular: Joaquín Nervi, DNI 23.934.387, E. Morgan 2678 (Puerto Madryn); Directores Suplentes: Eduardo Gustavo Robla, DNI 16.841.782, Chacra 95 Lote 13 Bº Los Mimbres (Trelew); Graciela Fiorasi, DNI 13.733.666, Colonos Galeses 2377 (Comodoro Rivadavia); Braulio Nervi DNI 22.934.022, Coihue N°1306 (Trelew); Síndico Titular: Cra. Del Carmen Inés Fuentes, DNI 16.616.170, Pellegrini 2764 (Trelew); Síndico Suplente: Cr. Víctor Hugo Di Doménico, DNI 10.105.145, Av. Rawson 218 Piso 5º Depto. «C» (Trelew). Mandato un (1) Ejercicio. Publíquese por un (1) día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-10-22

**SAN MIGUEL S.A.
EDICTO LEY Nº 19.550
DIRECTORIO Y SINDICATURA**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 2 de Julio de 2.022 resultan electos los órganos de administración, representación y fiscalización, cuya composición es la siguiente: Presidente: Néstor Ramón Ibarguren, D.N.I. Nº 10.932.925, domicilio 19 de Mayo 541 - 4º piso, Bahía Blanca; Vicepresidente: Jorge Nelson Monochio, D.N.I. Nº 11.291.080, Avda. Roca 1410, Puerto Madryn; Directores Titulares: Yolanda Del Carmen San Miguel, D.N.I. Nº 11.516.091, Fournier 64, Puerto Madryn; Mirna Raquel García, D.N.I. Nº 11.314.776, B. Brown 849 6º «A», Puerto Madryn; Marcela Noemi García, D.N.I. Nº 13.524.848, Tehuelches 517 2º piso, Puerto Madryn; y Viviana Amelia San Miguel, D.N.I. Nº 14.270.428, Dorrego Nº 204, Puerto Madryn; Síndico Titular: Cra. Melisa Susana Restuccia,

D.N.I. Nº 32.801.599, Chacho Peñaloza Nº 2093, Trelew; y Síndico Suplente: Cra. María Julieta Restuccia, D.N.I. Nº 31.611.040, Soberanía Nacional Nº 529 Trelew, Todos con mandato por un ejercicio.-

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-10-22

**EDICTO PATAGONIA INMENSA RF SRL
LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES, ART. 10,
INC. A)**

1. Socios: Lucas Paolasso, argentino, empresario, nacido el 31/08/1985, titular del documento de identidad 31-645.548, Cuit. 20-31645548-5, soltero, domiciliado en Roberts 125, Puerto Madryn, Chubut y Facundo Ignacio Ursino, argentino, empresario, nacido el 12/06/1984, titular del Documento Nacional de Identidad 30.957.956, Cuit. 23-30957956-9, soltero, domiciliado en Dorrego 632, dpto. 3, Puerto Madryn, Chubut.

2. Fecha de constitución: 02/09/2022.

3. Denominación de la sociedad: Patagonia Inmensa SRL

4. Domicilio de la sociedad: Dorrego 632, dpto. 3, Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

5. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, la producción y comercialización de destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.

6. Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro correspondiente.

7. Capital social: pesos doscientos mil (\$ 200.000).

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y duración en los cargos: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Lucas Paolasso, en forma individual, por el término de duración de la sociedad. Se designa suplente al socio Facundo Ignacio Ursino, que asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente. El derecho a la información lo harán los socios en forma individual conforme lo previsto en el artículo 55 de la ley 19.550, en tal sentido se prescindirá del órgano de fiscalización.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.
(Publíquese por 1 día).

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 18-10-22

DEMDE S.R.L.
SEDE SOCIAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia de comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el edicto de Sede Social de la sociedad denominada Demde S.R.L. de Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 21 de Septiembre de 2022, han decidido por unanimidad modificar la Sede Social de la Sociedad, Avenida Roca N° 580, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincial del Chubut

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 18-10-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Esquel, que Grisel Marcela Nataine, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Arroyo Esquel, perforaciones y lagunas, en un caudal aproximado de 14.580,00 m3/año, para su utilización de riego primario con fines agrícola de 8ha, durante los meses de diciembre a febrero y un caudal aproximado de 273,75 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 23 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Parcela 145 y 146, Circunscripción 4, Sector 5, de la Ciudad de Esquel, Departamento de Futaleufú, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – GRISEL MARCELA NATAINÉ – ESTABLECIMIENTO LOS JAZMINES, LOCALIDAD DE ESQUEL, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPT. 0563 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos,

podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 12 de Octubre de 2022

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
De Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 18-10-22 V: 20-10-22

FEDERACION DE GIMNASIA DEL CHUBUT
Juan Manuel de Rosas 1906 – Trelew
Personería jurídica N° 2112

La Federación de Gimnasia del Chubut, convoca a todas sus instituciones afiliadas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 Octubre de 2022, a las 22hs, mediante reunión desde el sistema de videoconferencia ZOOM ID 473 860 1927 CODIGO WWvNx8, conforme lo establecido en el Estatuto en su titulo IX artículo N°38, con un tiempo de espera de 30 minutos, al cabo de la cual se dará inicio con los socios que estén presentes, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación de Memoria periodo 01/04/2021 al 31/12/2021
- 2) Aprobación del Ejercicio Económico 01/04/2021 al 31/12/2021
- 3) Aprobación de Informe del Órgano de Fiscalización periodo 01/04/2021 al 31/12/2021
- 4) Motivos convocatoria de Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 5) Tratamiento renuncia miembros de Comisión Directiva
- 6) Designación de nuevas autoridades

PABLO NAVARRE
Presidente

ANABELLA BARRAZA
Secretaria

P: 18-10-22

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 2022 a las 9:30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, correspondiente al 28° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2022. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
3. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 28 cerrado al 30.06.22.
4. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
5. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 28 y 29.
7. Consideración de las modificaciones de los artículos 12°, 19°, 20° y 28° del Estatuto Social. Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes.

EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. En oportunidad de tratarse el punto 7. del Orden del Día, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 11 de noviembre de 2022 inclusive.

Hidroeléctrica Futaleufú S.A.
Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA
Presidente

I: 17-10-22 V: 21-10-22

**Ministerio de Ambiente y Control del
Desarrollo Sustentable
CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe Ambiental del Proyecto «Loteo Barrancas Blancas» presentado por el Señor Fernando Javier Gadano, que se tramita por el Expediente N° 792/22-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a

Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, la Descripción Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Rawson. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Rawson, sita en Mariano Moreno N° 650, Código Postal 9103. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Lic. CAROLINA HUMPHREYS
Subsecretaria de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
MAYCDS
Provincia del Chubut

JOSE MANUEL PENDÓN
Abogado
Director General de Evaluación Ambiental

I: 17-10-22 V: 18-10-22

**Ministerio de Ambiente y Control del
Desarrollo Sustentable
CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto de la Adenda, del Estudio de Impacto Ambiental «Proyecto Dragado Pto. Rawson», presentado por la empresa Sudelco S.A, que se tramita por el Expediente N° 453/07-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable; convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien

tenga interés, la Adenda del estudio de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Rawson. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Rawson, sita en Mariano Moreno N° 650, Código Postal 9103. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Lic. CAROLINA HUMPHREYS
Subsecretaría de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
MAyCDS
Provincia del Chubut

JOSE MANUEL PENDÓN
Abogado
Director General de Evaluación Ambiental

I: 17-10-22 V: 18-10-22

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley X N° 35
Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N°35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del informe Ambiental del Proyecto «TRATAMIENTO DE EFLUENTES COLACALES DOMESTICOS DE LA LOCALIDAD DE CORCOVADO PCIA. DEL CHUBUT» presentado por la Municipalidad de Corcovado, que se tramita por el Expediente N° 1087/2022-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir

del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el informe Ambiental del proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Corcovado. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Corcovado, sita en Av. San Martín y 25 de Mayo, Código Postal 9201. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Lic. CAROLINA HUMPHREYS
Subsecretaría de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
MAyCDS
Provincia del Chubut

JOSE MANUEL PENDÓN
Abogado
Director General de Evaluación Ambiental

I: 17-10-22 V: 18-10-22

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 14/2022**

Objeto: «Adquisición de Sistema de Almacenamiento de Alto Rendimiento y Criticidad»

Fecha y hora de apertura: 25 de Octubre de 2022, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 25/10/2022 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 14-10-22 V: 18-10-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/22
AVISO DE PRORROGA**

OBJETO: «ADQ. GRUPOS GASTRE – CUSHAMEN – LAS PLUMAS».-

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.-

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 10:30 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 17-10-22 V: 20-10-22

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 16/2022**

Objeto: «Adquisición de Equipamiento Informático»

Fecha y hora de apertura: 26 de Octubre de 2022, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 26/10/2022 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 14-10-22 V: 19-10-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE LECHE»
ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA.

DESTINO: AYUDA SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$12.663.000,00).

EXPEDIENTE N°: 6239/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO.

FECHA DE APERTURA: 31 DE OCTUBRE DE 2022.

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO HASTA

DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO

I: 14-10-22 V: 20-10-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2022

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CARNE Y POLLO»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTAY UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY DOS MIL (\$31.472.000,00).

EXPEDIENTE N°: 6641/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO.

FECHA DE APERTURA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.)

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

I: 14-10-22 V: 20-10-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 40-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para Motoniveladoras Caterpillar 120 H año 2006 – PIN 5FM800-UP motor Caterpillar 3116, con destino a Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Siete Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Diez (\$ 7.352.910,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Cuatrocientos (\$ 6.400,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Noviembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 14-10-22 V: 18-10-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 44-AVP-2022**

OBJETO: adquisición de cincuenta y seis (56) toneladas de emulsión catiónica superestable tipo CRS con destino a la conservación de la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez Millones Trescientos Sesenta Mil (\$ 10.360.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 28 de Octubre de 2022, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 14-10-22 V: 18-10-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 47-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para Motoniveladoras Caterpillar 120 H 3116, con destino a Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Ochocientos (\$ 10.761.800,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de Noviembre de 2022, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 14-10-22 V: 18-10-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura
AVISO DE APERTURA
FE DE ERRATAS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°24/22

Obra: Ampliación y Remodelación Escuela N° 182

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento doce millones seiscientos noventa mil ochocientos cincuenta y uno con ochenta y cuatro centavos

(\$ 112.690.851,84)

Garantía de oferta: Pesos Un millón ciento veintiséis mil novecientos ocho con cincuenta y dos centavos (\$ 1.126.908,52).

*Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento sesenta y nueve millones treinta y seis mil doscientos setenta y siete con setenta y seis centavos (\$ 169.036.277,76)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta y Nueve Mil (\$ 69.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 04 de Noviembre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del

acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial Sita en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 04 de Noviembre de 2022 Hora: 11:00

Expediente N° 0003312 -MIEP-22

I: 14-10-22 V: 18-10-22

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación**

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 40 VIVIENDAS SUTIAGA, EN LA CIUDAD DE TRELEW»

Presupuesto Oficial: \$490.740.695,50 (UVIs3.458.599,58)

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos noventa millones setecientos cuarenta mil seiscientos noventa y cinco con cincuenta centavos(\$490.740.695,50), mes base septiembre 2022; equivalente a Unidades de vivienda tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y nueve con cincuenta y ocho (Uvis3.458.599,58) Valor UVI al día 30/09/2022 (141,89).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos trescientos noventa y dos millones quinientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y seis con cuarenta centavos (\$392.592.556,40).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.

Garantía de Oferta: cuatro millones novecientos siete mil cuatrocientos seis con noventa y cinco centavos (\$4.907.406,95).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano-Don Bosco 297-Rawson-Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 14 de noviembre de 2022 hasta las 09:00hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 14 de noviembre de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

I: 14-10-22 V: 20-10-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 49-AVP-2022

OBJETO: Adquisición cuchillas para motoniveladoras con destino a Delegación Zona Centro y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintidós Millones Sesenta y Ocho Mil (\$ 22.068.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Noviembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 18-10-22 V: 21-10-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 50-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de chapas de acero galvanizadas lisas con destino a señalamiento vertical de la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quince Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil (\$ 15.147.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Noviembre de 2022, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 18-10-22 V: 20-10-22

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que por un error involuntario en los Boletines Oficiales N° 13973 de fecha 09 de Septiembre de 2022 y N° 13974 de fecha 12 de Septiembre de 2022, se publicó la Resolución N° 1059/22 de la Dirección General de Rentas con un error de contenido, por tal motivo comunicamos que la Resolución correcta se publicó en los Boletines Oficiales N°s. 13975, 13976 y 13977 de fechas 13, 14 y 15 de Septiembre de 2022.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00